



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 753.15
EXPEDIENTE N° 6.362/15
Salta, 31 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno **Matias Jesús ABAN MUÑOZ**, L.U. N° 511942, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de la U.N.Sa.”** autorizado por Res. DECECO N° 212/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Hugo Ignacio Llimós, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs.19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 9 de Septiembre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de la U.N.Sa.”**, en el que será examinado el alumno **Matias Jesús ABAN MUÑOZ**, L.U. N° 511942, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío TORRES
Cr. Diego SIBELLO
Cr. Juan Alberto MARISCAL
Cr. Pedro Pablo CASTRO(s)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Hugo Ignacio Llimós, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Ignacio Llimós, Cra. María Rosa Panza de Miller, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa